

SERIE  
TLALMANALLI



# DERECHO Y SOCIEDAD I

Arantxa Quezadas

NUEVA  
ESCUELA  
MEXICANA





## Derecho y sociedad I

Primera edición 2025

ISBN:

D.R. © 2019, Delta Learning®

José Ma. Morelos No.18, Col. Pilares, C.P. 52179, Metepec, Edo. de México

Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana

Registro número: 4041

Contacto: 800 450 7676

Correo: contacto@deltalearning.com.mx



[deltalearning.com.mx](http://deltalearning.com.mx)

**Todos los derechos reservados.** No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito del titular del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

**Dirección editorial:** Delta Learning® **REPRODUCCIÓN**

**Editor en jefe:** Gabriel Romero Hernández

**Autora:** Arantxa Quezadas

**Correctora:** Marina de Ita Castillo

**Diseño:** Gabriel de la Rosa y el equipo de Argonauta Comunicación

**Portada:** Elio Teutli Cortés

**Imágenes:** Freepik y Adobe Stock

**Producción:** Lizbeth López Reyes

### Aviso de exención de responsabilidad:

Los enlaces provistos en este libro no pertenecen a Delta Learning®. Por tanto, no tenemos ningún control sobre la información que los sitios web están dando en un momento determinado y por consiguiente no garantizamos la exactitud de la información proporcionada por terceros (enlaces externos). Aunque esta información se compila con gran cuidado y se actualiza continuamente, no asumimos ninguna responsabilidad de que sea correcta, completa o actualizada.

Los artículos atribuidos a los autores reflejan las opiniones de los mismos y, a menos que se indique específicamente, no representan las opiniones del editor. Además, la reproducción de este libro o cualquier material en cualquiera de los sitios incluidos en este libro no está autorizada, ya que el material puede estar sujeto a derechos de propiedad intelectual.

Los derechos están reservados a sus respectivos propietarios y Delta Learning® no se responsabiliza por nada de lo que se muestra en los enlaces provistos.

**Delta Learning® es una marca registrada propiedad de Delta Learning S.A. de C.V. Prohibida su reproducción total o parcial.**

**Impreso en México**

# Presentación

**Derecho y Sociedad** es una Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) que se encuentra dentro del Componente Fundamental Extendido del quinto semestre cuyo propósito es que el estudiantado desarrolle su capacidad de análisis, pensamiento crítico y reflexivo al explorar algunos conceptos de los procesos jurídicos que permiten el acceso a la justicia y el respeto a los Derechos Humanos. A partir de ello que sea capaz de reconocer y contrastar casos específicos de su interés (la prensa escrita y de su cotidianidad) con la aplicación de los conceptos revisados. Asimismo, las y los estudiantes conozcan y promuevan sus derechos y responsabilidades.

**PROHIBIDA SU  
REPRODUCCIÓN**

Reconocer la necesidad de regular la convivencia entre las personas morales y físicas es fundamental para hacer conciencia de la necesidad de tener leyes y reglas que establezcan un marco de acción basado en principios y valores favorables para todos.

Por lo tanto, este libro busca proporcionar conocimientos básicos del Derecho para comprender la importancia del sistema jurídico mexicano, reconocer su utilidad en la organización y el funcionamiento de la sociedad. Lo anterior le permitirá al estudiantado asumir una ciudadanía responsable para que, a través de sus acciones, pueda contribuir a la construcción de una sociedad justa, igualitaria, incluyente, democrática, sostenible, sustentable y con respeto a la diversidad e interculturalidad para la defensa, salvaguarda y cumplimiento de los Derechos Humanos y sus garantías.

Asimismo, podrá participar en la transformación social con conocimiento de causa, con relación a situaciones de su contexto, para fomentar una postura crítica y reflexiva que le permita comprender, a través de estudios de caso, los fenómenos sociales a través de las normas jurídicas y leyes, mediante su validez, vigencia y jurisdicción, con el fin de promover una actitud responsable en el ejercicio de los derechos y obligaciones que los prepare para enfrentar desafíos sociales.

Espero que en estas páginas encuentres los elementos suficientes para tu formación en el marco legal de nuestro país y hagas conciencia de la importancia de tu participación activa en la formación, transformación, evolución y revolución social que este país requiere.

# La Nueva Escuela Mexicana

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) tiene como principio fundamental que la educación sea entendida para toda la vida bajo el concepto de aprender a aprender, con actualización continua, adaptación a los cambios y aprendizaje permanente con el compromiso de brindar calidad en la enseñanza.



En la Editorial Delta Learning tenemos como misión crear materiales educativos de calidad, que cumplan los fundamentos del modelo educativo vigente de la Educación Media Superior, adoptando a la NEM como un eje rector en el diseño de nuestros libros, con el objetivo de promover aprendizajes de excelencia, inclusivos, pluriculturales, colaborativos y equitativos durante la formación de los bachilleres.

Haciendo suyo el reto, la Editorial Delta Learning desarrolla los contenidos de cada uno de sus ejemplares con los siguientes Principios que fundamentan la NEM:



**Fomento de la identidad con México.** El amor a la Patria, el aprecio por su cultura, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores plasmados en la Constitución Política.



**Responsabilidad ciudadana.** El aceptar los derechos y deberes personales y comunes, respetar los valores cívicos como la honestidad, el respeto, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la equidad y la gratitud.



**Honestidad.** Es un compromiso fundamental para cumplir con la responsabilidad social, lo que permite que la sociedad se desarrolle con base en la confianza y en el sustento de la verdad de todas las acciones para permitir una sana relación entre los ciudadanos.



**Participación en la transformación de la sociedad.** El sentido social de la educación implica construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía para lograr la transformación de la sociedad en conjunto.



**Respeto de la dignidad humana.** El desarrollo integral del individuo promueve el ejercicio pleno y responsable de sus capacidades, el respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas es una manera de demostrarlo.



**Promoción de la interculturalidad.** La comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, por el diálogo e intercambio intercultural sobre una base de equidad y respeto mutuo.



**Promoción de la cultura de paz.** La construcción de un diálogo constructivo, solidario y en búsqueda de acuerdos, permiten una solución no violenta a los conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.



**Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente.** El desarrollo de una conciencia ambiental sólida que favorezca la protección y conservación del medio ambiente, propiciando el desarrollo sostenible y reduciendo los efectos del cambio climático.

# Estructura del libro

El presente libro se encuentra estructurado en 3 **parciales** en los cuales encontrarás desarrolladas las progresiones en apertura, desarrollo y cierre, asimismo cuenta con las siguientes secciones:

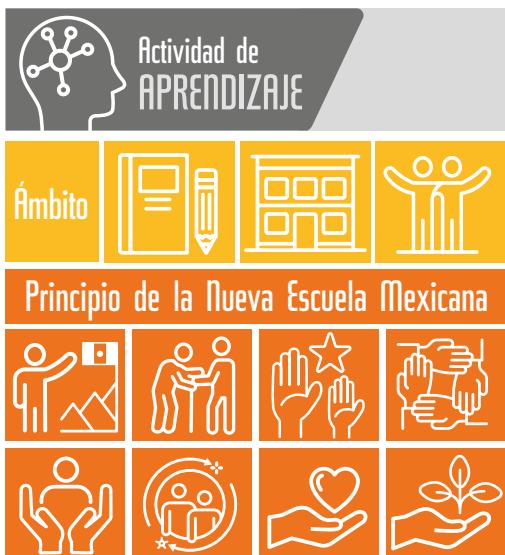


**Evaluación diagnóstica:** Esta se realiza al inicio del libro y tiene la finalidad de recuperar los conocimientos y habilidades necesarias para abordar los contenidos específicos de cada una de las progresiones de aprendizaje.



**Actividades de aprendizaje:** En las cuales pondrás a prueba los conocimientos y habilidades desarrollados en cada uno de los temas. Las actividades estarán vinculadas a los **ámbitos** del **Nuevo Modelo Educativo (NME)** de la **Escuela Media Superior (EMS)**, **aula – escuela – comunidad**, así como a alguno de los principios de la **Nueva Escuela Mexicana (NEM)** por ser este un programa de estudios orientado a recuperar el sentido de pertenencia a los valores que te identifican con nuestro país.

En cada actividad de aprendizaje encontrarás un tablero como el que se presenta a la derecha de este párrafo, en el cual podrás identificar a través de sus iconos específicos, tanto los **tres ámbitos del NME de la EMS**, como los **ocho principios de la NEM** a los que corresponda dicha actividad.



A continuación te mostramos las secciones de este tablero así como el significado de cada ícono:

En la parte superior del tablero se encuentra una barra gris donde estará indicado el número de actividad.



A continuación verás una barra amarilla donde se indican los tres ámbitos (NME/EMS).



Por último, verás una sección de color naranja donde están indicados los principios de la NEM.





Fomento de la identidad con México



Responsabilidad ciudadana



Honestidad



Participación en la transformación de la sociedad



Respeto de la dignidad humana



Promoción de la interculturalidad



Promoción de la cultura de paz



Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente



Para identificar el ámbito y principio correspondiente a cada actividad verás su respectivo ícono en color amarillo y naranja y el resto de los íconos en un tono opaco.

En el ejemplo que ves a la derecha, el **ámbito** corresponde a la categoría **COMUNIDAD** y el **principio de la NEM** corresponde al Fomento de la identidad con México.



**Actividades Transversales:** Actividades orientadas a facilitar el proceso de vinculación de los conocimientos y habilidades de los recursos sociocognitivos con las distintas áreas de conocimiento.



**Actividades QR interactivas:** Actividades que asocian la tecnología con los conocimientos desarrollados en los temas, sólo se escanea el código QR y listo, se pueden reforzar los conocimientos y habilidades.



**Realidad aumentada:** Siempre es importante que todos los sentidos estén inmersos en el proceso de enseñanza – aprendizaje, las actividades de realidad aumentada dan una visión gráfica y vívida de los aprendizajes que se desean desarrollar en el libro.



**Actividades Socioemocionales** El currículum ampliado no puede faltar dentro del contenido del texto, por ello, se incluyen actividades destinadas a desarrollar habilidades planteadas por los recursos socioemocionales del NME.

Adicionalmente podrás encontrar las siguientes secciones que te permitirán ampliar y afirmar los aprendizajes obtenidos en el curso.



Habilidad  
LECTORA



Evaluación  
DEL PARCIAL



GLOSARIO



BIBLIOGRAFÍA

Cuando visualices el siguiente ícono en alguna de las progresiones de aprendizaje, el código QR que aparezca junto a él tendrá una actividad perteneciente al Programa Aula Escuela Comunidad. Finalmente, te presentamos el ícono que señala el número de progresión al que pertenece cada tema.



## Progresiones

El libro se encuentra apegado al NME de la EMS y desarrolla cada una de las progresiones del programa de **Derecho y Sociedad I**.

1. Cuestiona y reflexiona en torno a la necesidad de las normas sociales y jurídicas en la sociedad para comprender el surgimiento del Derecho y su definición como ciencia social, vinculando de tal forma el proceso histórico de esta disciplina y su vigencia.
2. Investiga y comprende los principios, fines y valores que promueve el Derecho para lograr la convivencia y armonía entre los miembros de una sociedad. Con base en ello, es importante que cuestione y visibilice la relación intrínseca e inseparable que existe entre la ética y el Derecho, para identificar el significado de la ética en los juristas y la compatibilidad de ello con los principios, fines y valores que promueve la propia disciplina.
3. Indaga, define y compara las diferentes ramas del derecho para explicar la diversidad temática en su estudio y aplicación de éste; de tal forma que se comprenda la necesidad del grado de especialización y especificidad de esta ciencia social.
4. Identifica y caracteriza al sistema jurídico mexicano, es decir, al sistema constitucional, códigos y jerarquías para la comprensión y explicación de la legislación y normativa mexicana en los distintos órdenes de gobierno y de territorio para comprender su aplicación.
5. Identifica, comprende y explica la relación que existe con el Estado a partir de la norma jurídica, las leyes y los poderes de éste, el Ejecutivo, Legislativo y el Judicial para que visualicen al sistema jurídico en su integralidad.
6. Describe y deduce la relación entre los poderes legislativo y judicial en su función y vinculación.
7. Identifica y explica los mecanismos alternativos de solución de controversias (negociación, mediación, conciliación y arbitraje) para privilegiar la solución de un conflicto sin necesidad de llevar a cabo un juicio laboral, civil, familiar, penal, entre otros.
8. Explica y valora la importancia de las diversas instituciones u organismos jurídicos en el ejercicio y aplicación del Derecho en el entorno social a través del análisis de la estructura del Estado en sus tres niveles de gobierno (Federal, Estatal, Municipal), para exemplificar mediante estudios de casos sus funciones.



# Índice

## PARCIAL 1

- Derecho, ¿por qué y para qué? 13
- Ética y Derecho 22
- Ramas del Derecho 33

## PARCIAL 2

- Sistema jurídico mexicano 46
- El Estado 54
- Poderes Legislativo y Judicial 64

## PARCIAL 3

- Mecanismos alternativos para la solución de problemas 75
- Las instituciones jurídicas 80
- 85

PROHIBIDA SU  
REPRODUCCIÓN





Contesta las siguientes preguntas.

1. ¿Por qué es importante regular las relaciones humanas e institucionales?

---

---

2. ¿Qué es el Estado?

---

---

3. Menciona las ramas del Derecho que conozcas

---

---

PROHIBIDA SU  
REPRODUCCIÓN

4. ¿Cuáles son los niveles de gobierno?

---

---

5. ¿Qué entiendes por relaciones de poder?

---

---

6. Define retroactividad, derogación y abrogación.

---

---

7. ¿Cuál es la diferencia entre delito, infracción y sanción?

---

---

8. ¿Qué es el juicio de amparo?

---

---

9. ¿Qué son los Derechos Humanos?

---

---

## Progresión 1

- **Meta de aprendizaje**
- M1 Explica las funciones y poderes del Estado para identificar sus derechos, obligaciones, instituciones y la relación con el marco legal, comprendiendo la existencia del Derecho como ciencia social que sustenta, justifica y promueve el Estado de la sociedad en que vive.

### Categoría de aprendizaje:

C1 Derecho y Estado.

#### Subcategoría:

S3 Enfoques, concepto y ramas del Derecho.

## Progresión 2

### Meta de aprendizaje

- M1 Explica las funciones y poderes del Estado para identificar sus derechos, obligaciones, instituciones y la relación con el marco legal, comprendiendo el concepto, ramas y enfoques del Derecho como ciencia social, que sustenta, justifica y promueve el Estado de la sociedad en que vive.

### Categoría de aprendizaje:

C1 Derecho y Estado.

#### Subcategorías:

S1 Principios, fines y valores: igualdad, libertad, justicia y equidad social.

S2. Responsabilidad ciudadana y convivencia.

## Progresión 3

### Meta de aprendizaje

- M2 Analiza la articulación del Estado con el Derecho y la sociedad para identificar y reflexionar las implicaciones económicas, políticas, sociales y culturales, que emanan del Estado de Derecho para identificarse como ciudadano y agente de transformación de los problemas de su comunidad.

### Categoría de aprendizaje:

C4 Las relaciones de poder.

#### Subcategorías:

S1 S3 Enfoques, concepto y ramas del Derecho.

### Aprendizaje de trayectoria:

- Valora los cambios sociales, culturales, políticos, económicos y del Estado, en relación con el sistema jurídico mexicano, asumiéndose como agente de transformación social al ejercer sus derechos y obligaciones fundamentales, contribuyendo en la mejora del Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos, las garantías de los principios y valores de igualdad, libertad, justicia y equidad social, propiciando la construcción de una sociedad más justa, sostenible y sustentable.

# PARCIAL 1



## Progresiones:

1. Cuestiona y reflexiona en torno a la necesidad de las normas sociales y jurídicas en la sociedad para comprender el surgimiento del Derecho y su definición como ciencia social, vinculando de tal forma el proceso histórico de esta disciplina y su vigencia.
2. Investiga y comprende los principios, fines y valores que promueve el Derecho para lograr la convivencia y armonía entre los miembros de una sociedad. Con base en ello, es importante que cuestione y visibilice la relación intrínseca e inseparable que existe entre la ética y el Derecho, para identificar el significado de la ética en los juristas y la compatibilidad de ello con los principios, fines y valores que promueve la propia disciplina.
3. Indaga, define y compara las diferentes ramas del derecho para explicar la diversidad temática en su estudio y aplicación de éste; de tal forma que se

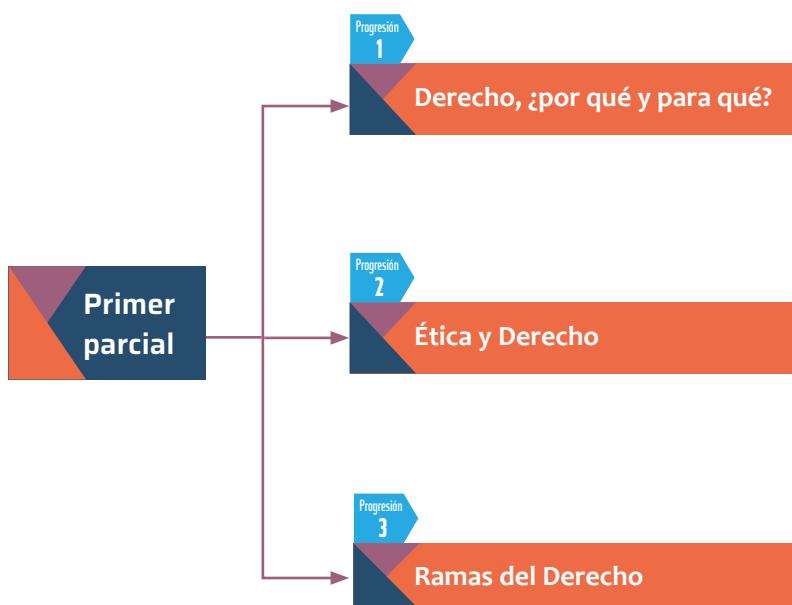
comprenda la necesidad del grado de especialización y especificidad de esta ciencia social.



## PROHIBIDA SU PRESENTACIÓN DEL PRIMER PARCIAL REPRODUCCIÓN

En este primer parcial se abordan las primeras cuatro progresiones del programa de la UAC. Iniciamos con la determinación de la importancia del Derecho y la necesidad de regular las relaciones humanas e institucionales. Más aún, hablaremos de los valores y principios que regulan estas relaciones y que forman la base de la legislación vigente.

Vale decir, que las actividades humanas y su relación con el ambiente se han vuelto tan complejas que se volvió trascendental dividir el Derecho en diversas ramas de especialización, mencionaremos las más importantes.




 Progresión  
1

## Derecho, ¿por qué y para qué?

APERTURA

¿Existen reglas de convivencia en tu casa?

**PROHIBIDA SU  
REPRODUCCIÓN**

Estés de acuerdo con ellas o no, las reglas son importantes en tu casa. ¿Te imaginas cómo sería la convivencia en tu hogar si todos hicieran lo que quisieran? Quizá te frotes las manos pensando en que lo genial que sería no rendir cuentas ni tener obligaciones; pero, ¿has pensado qué pasaría si tus padres no tuvieran la obligación de atenderte, de proveerte, de cuidarte?

Las reglas en la casa son necesarias porque ayudan a mantener un ambiente organizado y predecible, lo que facilita la convivencia y reduce el estrés. Establecen límites que protegen a los miembros de la familia, especialmente a los más pequeños, de situaciones peligrosas, además de fomentar hábitos positivos, como la limpieza, el respeto y la colaboración, que son esenciales para el desarrollo personal.

Las reglas también evitan conflictos al definir expectativas claras sobre el comportamiento y las responsabilidades de cada uno y sirven como una herramienta para enseñar valores como la disciplina, el respeto y la empatía. Es decir, las reglas en casa no son sólo restricciones, sino herramientas que contribuyen a un ambiente seguro, armonioso y educativo para todos.

DESARROLLO

### | La necesidad de las normas sociales y jurídicas en la sociedad

El ser humano es un ente social por naturaleza, que en la búsqueda de sobrevivencia ha transitado por diversas etapas hasta el punto de modificar el entorno que lo rodea. Al hacerlo le fue necesario establecer reglas de convivencia y de trato social que le permitieron organizar la interacción entre los miembros que integran esa comunidad. Con el desarrollo de las cién-

cias surgió el Derecho, esto dio paso a la construcción de una serie de instituciones de carácter jurídico que dieron una estructura sólida a los nacientes Estados-nación.

Todos nuestros actos y decisiones están sujetos al Derecho. Es decir, esta ciencia social va a regular todo nuestro entorno desde que un ser humano nace y hasta el momento de su muerte. Sin embargo, para comprender de forma correcta qué es y qué significa el Derecho, primero debemos conocer qué es la norma.

La convivencia en sociedad requiere de un conjunto de normas que regulen las conductas y relaciones entre sus integrantes. Estas normas pueden ser de naturaleza social o jurídica, y su existencia es fundamental para el mantenimiento del orden y la justicia. Por ello existen tipos de normas, como las morales, religiosas, convencionales o sociales y jurídicas, que serán analizadas más adelante.

Las **normas sociales** son reglas de conducta que emergen de las costumbres y tradiciones de una comunidad. No están necesariamente codificadas, pero son aceptadas y seguidas por los miembros de la sociedad. Su función principal es fomentar la cohesión social y asegurar la convivencia pacífica entre individuos. Sin estas normas, las interacciones humanas estarían marcadas por el caos y la anarquía, lo que dificultaría el desarrollo de una comunidad organizada.

Las **normas jurídicas**, por otro lado, son reglas de conducta que han sido formalmente establecidas por una autoridad competente y están acompañadas de sanciones en caso de incumplimiento. Estas normas surgieron con el propósito de dar una mayor estabilidad y previsibilidad a las relaciones sociales, asegurando que los derechos y deberes de los individuos estuvieran claramente definidos y protegidos.

"La palabra norma se utiliza en dos sentidos: *lato sensu* se aplica a toda regla de comportamiento, obligatoria o no; y *stricto sensu* corresponde a la que impone deberes o confiere derechos. A las que tienen el carácter de obligatorias o son atributivas de facultades les damos el nombre de *normas*" (García, 2013).

## El surgimiento del Derecho

El Derecho como disciplina tiene sus raíces en la necesidad de regular las relaciones humanas de manera justa y equitativa. Desde las antiguas civilizaciones, como Mesopotamia y Egipto, se han encontrado códigos legales que evidencian el esfuerzo por establecer un sistema de justicia. Con el tiempo, estas normas se fueron refinando y adaptando a las necesidades cambiantes de la sociedad, dando lugar a la creación de sistemas jurídicos más complejos y especializados.

A lo largo de la historia, el Derecho ha evolucionado en respuesta a los cambios sociales, políticos y económicos. En la Edad Media, por ejemplo, el Derecho feudal regulaba las relaciones entre señores y vasallos, mientras que en la Edad Moderna, el surgimiento del Estado-nación dio lugar a la codificación de leyes nacionales.



Desde que surgieron las primeras comunidades humanas han existido diferencias entre sus habitantes, por ese motivo se fijaron límites de conductas en los grupos. Estas medidas incluían una norma superior a la que todos se supeditaban.

Los pueblos en la antigüedad ya contaban con valores morales, religiosos, costumbres, hábitos y una ética que codificaba una especie de norma que aplicaba el gobernante de la tribu, el reino o el imperio.



El Derecho, como norma de conducta coercitiva, surgió con las primeras civilizaciones mediante la creación de la organización política en regiones como Mesopotamia, Fenicia, Palestina, Egipto y Grecia a modo de un derecho basado en la costumbre. Por ejemplo, la civilización romana dedicó sus esfuerzos en condicionar las conductas de sus ciudadanos, creó el matrimonio, los contratos o los derechos reales. Hasta el establecimiento de la Edad Moderna, el Derecho se introdujo como un instrumento y un elemento del Estado.

La producción del Derecho tal como es en la actualidad tiene el formato estatal, y su origen se sitúa en la institucionalización del Estado moderno. La palabra proviene del vocablo latino directum, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido.

Podemos definir al Derecho como el conjunto de normas jurídicas que van a regular la conducta del ser humano en sociedad y establecerán una sanción en caso de que éstas se corrompan. Es importante hacer mención de que estas normas son creadas por el Estado, y el fin buscado es crear un bienestar común para mantener el tejido social estable.

## Las primeras leyes escritas en el mundo

### Código de Hammurabi

Fue el primer texto legal de la humanidad. Lo redactó Hammurabi, rey de Babilonia, en 1750 a. C. Está escrito en caracteres cuneiformes en lengua acadia, sobre una gran estela de basalto negro de más de dos metros de alto.

En la parte superior cuenta con la representación del rey Hammurabi de Babilonia, quien recibe de Samash, dios del sol y la justicia, las leyes que se tenían que cumplir para fomentar el bienestar entre la población.

Dicho código legal marcó un antes y un después en la aplicación de las leyes, ya que, por primera vez, se grabaron las leyes en una piedra. Esto demostró su inmutabilidad y su origen divino.

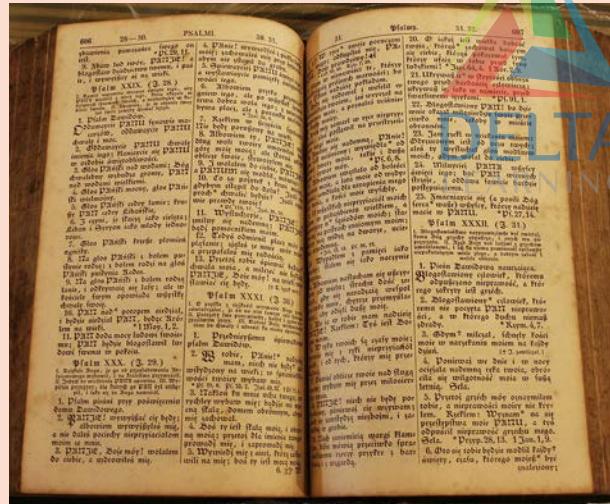


La estela de basalto contiene una recopilación de las 297 leyes civiles y penales que existieron en Babilonia; se ubicaba en el centro de la capital con el fin de que todos los habitantes las vieran y reafirmar su legitimidad y su obediencia, así como para que los escribas se acercaran y leyieran las leyes y proclamaran la justicia en cada una de las ciudades Mesopotámicas. Inclusive, el rey, gracias al código y a la ubicación de la piedra, le arrebató el poder judicial a los sacerdotes.

En el Código Hammurabi apareció por primera vez la Ley del Talión; norma que media entre el delito y la pena. Esta última tenía que adoptar la forma cualitativa y cuantitativa del delito. Dicha ley supone la existencia de un poder público que sancionaba al infractor mediante el derecho de venganza, al hacer que el agresor pagara o enmendará el daño causado a su víctima mediante el "ojo por ojo, diente por diente".

### Diez mandamientos

Son parte de las leyes pertenecientes al pueblo de Israel, que después fueron adoptadas por la religión cristiana. También son conocidas como las Diez palabras o el Decálogo. Se tiene poca información sobre la fecha en que se escribieron, pero según la tradición judaica, el profeta Moisés recibió esta lista de preceptos directamente de Dios. Los mandamientos aparecen dentro de la Biblia,



en el Antiguo Testamento, en el Éxodo y el Deuteronomio. El Decálogo ofrecía reglas a seguir, unas para respetar a Dios ("No tomarás el nombre de Yahveh, tu Dios, en vano") y otras para la convivencia de la sociedad ("No codiciarás la casa de tu prójimo").

### Código de Manu

Es una recopilación escrita en sánscrito de las normas jurídicas del brahanismo. Fueron transmitidas de generación en generación, y constituyan la base del sistema de castas de la India, que clasificaba a los individuos según su rango social. Escrito entre los siglos II a. C. y el III d. C. con el objetivo de diferenciar lo que era bueno y lo malo, para que se manejen con tranquilidad y según las normas establecidas la convivencia de la sociedad, tanto en lo moral como en lo social.

### Torá

Es una palabra hebrea que significa enseñanza, instrucción o ley. En su sentido más amplio se utiliza de forma habitual para designar a la totalidad de la revelación y la enseñanza divina del pueblo de Israel. El conjunto de los cinco libros se conoce como Pentateuco.

Según la tradición hebrea, los cinco libros del Pentateuco fueron escritos por Moisés, quien recibió la revelación de Dios en el monte Sinaí.



**DELTA**  
LEARNING

### El Corán

Es el libro sagrado del islam que, según los musulmanes, contiene la palabra de Dios. Durante la vida del profeta Mahoma, las revelaciones fueron transmitidas de forma oral o escrita en hojas de palmeras, trozos de cuero o huesos, etc. A la muerte del profeta, en 632, sus seguidores reunieron sus revelaciones que tomaron la forma de 114 capítulos.

### Código de Dracón

Fueron las primeras leyes escritas de Grecia. Redactado por el legislador Dracón en el año 621 a. C. en Atenas; era un código jurídico bastante severo. En éste se disponía que sólo el Estado tenía la potestad de castigar a las personas acusadas de crímenes.



## PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

### Normas

Al comienzo de esta unidad se explicó qué es una norma en estricto y amplio sentido. Ahora se explica cómo se clasifican las normas:

#### Normas jurídicas

Son reglas de conducta de carácter obligatorio que han sido creadas por un órgano reconocido por el Estado y cuyo incumplimiento trae como consecuencia la aplicación de la fuerza coercitiva. En esta clase de normas no importa la voluntad del sujeto a quien van dirigidas pues aun cuando no esté conforme con obedecerlas, el Estado a través de las autoridades competentes, las hará cumplir.

Su característica principal es la obligatoriedad y la posibilidad que tiene la autoridad de hacerlas cumplir por medio de la fuerza. En este caso la coacción es irrelevante a la voluntad del individuo, ya que tiene que efectuarlas.

Para García (2018), “Son reglas bilaterales que otorgan al mismo tiempo facultades y deberes, es decir, derechos y obligaciones. Al ser impuestas por el Estado por encima de los demás tipos de normas, se caracterizan por ser heterónomas, bilaterales, externas y, por supuesto, coercibles, así como en su momento pueden llegar a convertirse en coactivas”.

Las normas jurídicas tienen como característica común la generalidad, debido a que son aplicables a todo aquél que se encuentre dentro del territorio nacional, por lo que el individuo está obligado a cumplirlas, ya que estará vigilado por el Estado a través de sus diversas instituciones.

## Jerarquía de las normas jurídicas

Según García (2018), para el caso mexicano, la ley es la norma con la que el Estado regula la conducta de sus habitantes, al designar a las autoridades que vigilarán ese cumplimiento. Por tal motivo es importante saber qué norma y en qué forma debe aplicarse antes que otra. Es así que los estudiosos del Derecho, como los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, coinciden en que la jerarquía normativa es:



## Normas no jurídicas

Serán todas aquellas creadas por el ser humano pero que no son obligatorias para la sociedad y que, en caso de incumplimiento, no hay consecuencias legales, es decir: las normas morales, religiosas y sociales.

Las normas morales son reglas establecidas por la propia sociedad y enseñadas dentro del seno familiar, de generación en generación. Los deberes morales son incoercibles, es decir, no son obligatorias, por lo tanto, su realización es espontánea y voluntaria, depende de los valores de cada persona, cuyo propósito es hacer el bien a otra persona o una comunidad. La falta de cumplimiento únicamente trae consigo un remordimiento y el señalamiento de otros miembros de la sociedad de un acto inmoral.



Por ejemplo: *el hecho de dar apoyo económico a un centro de asistencia para adultos mayores.*

Las normas religiosas son reglas establecidas por la Iglesia católica, islámica, judía, ello según la religión que se practique. Son socialmente aceptadas y practicadas por los fieles creyentes, basando su efectividad en la fe que depositen en la deidad que veneren. No son normas obligatorias, y su incumplimiento no genera consecuencias de derecho. Por lo tanto, podemos decir, que son jurídicamente irrelevantes.

Por ejemplo: *en la religión judía, es contrario a la norma, comer carne de cerdo. En la religión católica el cumplimiento de una norma religiosa es el bautizo de un bebé.*

## Normas sociales

Las normas sociales son reglas establecidas por la propia sociedad, con base en sus costumbres, tradiciones y los valores inculcados en cada persona, para lograr una sana convivencia en el núcleo social. Su principal característica es que cambian conforme al contexto social, es decir, los integrantes de la sociedad van adecuando estas reglas conforme a sus circunstancias de tiempo y lugar.

Por ejemplo: *El clásico saludo de mano, o sea, estrechar la mano con otra persona. Norma social que cambió a raíz de la pandemia sufrida por Covid-19, ahora lo socialmente correcto es chocar puños o solo hacer el ademán de saludo.*



Por lo tanto, podemos concluir que existen cuatro tipos de normas, las cuales tienen las siguientes características:

- **Autónomas.** Son creadas por la propia sociedad y serán aplicadas a personas determinadas.
- **Heterónomas.** Son impuestas por el Estado, son de observancia general, es decir, se aplican a toda la sociedad.
- **Unilaterales.** Serán aquellas que ningún ente del Estado ni grupo social puede exigir su cumplimiento.
- **Bilaterales.** El cumplimiento puede ser exigido por parte del Estado, a cualquier persona de la sociedad. Pues existe la obligación de una parte y el derecho de otra para que ello suceda así.
- **Coercibles.** El cumplimiento de las normas coercibles es obligatorio para todas las personas integrantes de la sociedad y si ello no sucede así, el Estado puede reclamar el cumplimiento forzoso.
- **Incoercibles.** Son de cierta forma optativas y su incumplimiento no genera consecuencias legales.

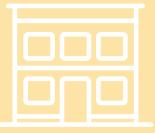




## Actividad de APRENDIZAJE

1

Ámbito



## Principio de la Nueva Escuela Mexicana



DELTA  
LEARNING

**Redacta un ejemplo de cada una de las cuatro normas que acabas de estudiar:**

1. Norma jurídica

---

---

2. Norma religiosa

---

---

PROHIBIDA SU  
REPRODUCCIÓN

3. Norma moral

---

---

4. Norma social

---

---

### Para reflexionar...

¿Qué recomendarías o pensarias que se debe hacer ante los siguientes cinco casos de embarazo?

1. El padre es asmático, la madre es tuberculosa. Tienen cuatro hijos. El primero es ciego, el segundo es sordo, el tercero está muerto y el cuarto tiene tuberculosis. La madre está embarazada de nuevo. ¿Recomendarías el aborto en esta situación?

Si tu respuesta es sí... Hubieras matado a Beethoven.

2. Una señora está embarazada; ya tiene muchos hijos, dos de ellos han muerto, su esposo está en la guerra y a ella le queda poco tiempo de vida. ¿Le recomendarías el aborto a esta señora?

Si tu respuesta es sí... Hubieras matado a San Juan Pablo II.

